



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3963/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, concurra a la comuna de Huará, Región de Tarapacá, para actividad central de celebración del Mes del libro y derecho de autor año 2025 de la BP 340 de Huará, junto al bibliomovil de Alto Hospicio, quienes realizarán un espacio de mediación lectora a la comunidad educativa del Liceo de Huará y autoridades locales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

24 JUL 2025

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] en el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS I REGIÓN, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 29 de abril de 2025 y hasta el 29 de abril de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Cometido por 1 día al 40%, reembolso de traslado y otros con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



629633663418491084_FIRMAGOB



1753399383626

